



REVISTA ILUSTRADA

AÑO XII

ABRIL 10 DE 1937

NUM. 286

REPARACION JUSTICIERA.

HACE pocos días dictó el Gobierno Federal un acuerdo en el sentido de que el camarada Luis N. Morones, deportado del país desde abril del año pasado, podía volver a México, sin cortapisas de ninguna clase de modo que pudiera dedicarse a toda clase de actividades, sin menoscabo de su ciudadanía ni de sus derechos sociales en relación con la clase trabajadora.

Con motivo del descarrilamiento ocurrido en la línea del Ferrocarril Mexicano, en abril del año retro-próximo, (descarrilamiento que no atentado como al principio se quiso hacer creer) se desató en el país una honda inquietud que se atribuyó a la presencia en México de un ex-Presidente de la República y y al compañero Morones, no obstante que en verdad, ninguno de los dos personajes tomaba participación en las cosas de México desde el punto de vista político, aun cuando nuestro camarada Morones, como siempre, seguía siendo una de las columnas fundamentales de la organización obrera que se encuentra dentro de las filas de la CROM.

Y sin formación de causa, sin investigaciones previas, sin deslindar la verdadera responsabilidad pública que el compañero Morones tuviera en la inquietud y zozobra de que se habla, el Gobierno Federal ordenó su deportación a los Estados Unidos. Desde entonces se hicieron presentes las protestas por parte del Comité Central de la CROM y de todas las agrupaciones en ella consideradas, hasta que después de múltiples gestiones hechas, se logró el acuerdo a que se hace mención al principio de esta nota.

De manera pues, que la determinación dictada por el Gobierno Federal ha sido tomada por todas las agrupaciones que militan en la CROM y aun por muchas personas que conocen a fondo la situación, como una justa reparación hacia el hombre que no estaba acusado de ningún delito y que su vida entera la ha consagrado a dignificar a nuestro país y a los trabajadores mexicanos esencialmente.

La personalidad de Luis N. Morones está perfectamente

